



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de febrero del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2020-A/MDSJL, de fecha 29 de enero del 2020, se designó al señor **Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui**, en el área orgánica de la **Gerencia de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: "*Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

#### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, hasta el 07 de febrero del 2022, la designación dada al señor **Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui**, como **Gerente de Seguridad Ciudadana**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dándole las gracias por las labores realizadas en nuestra Institución Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE

**Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666  
[www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)